



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICMT-104C80803-001-2025 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz a través de su Subdirección Administrativa y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 9 Bis, 186 fracciones III, XLI y 213, del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; 1 fracción I, 26 fracción II, 27, 32, 39, 56, 57, 58, y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 4 segundo párrafo, de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículos 9, 10, 12 y 19 del Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz; y al acuerdo de autorización No. **IEEV ADQ/3ªORD-2025/05**, emitido en la Tercera sesión del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del IEEV; el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICMT-104C80803-001-2025**, así mismo en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con los dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP'S) Nos. SFP/D-0666/2025 y SFP/D-0770/2025; los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI'S) Nos. 211210040110000/000564CG/2025 y 211210040110000/000671CG/2025 en razón de lo anterior, en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, **sólo podrán presentar proposiciones los proveedores que expresamente reciban la invitación**, quien deberán sujetarse al siguiente Cronograma:

ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA PROGRAMADA	LUGAR DEL EVENTO
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	08 de mayo de 2025 12:00 horas	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
EMISIÓN DEL DICTAMEN TECNICO - ECONÓMICO	13 de mayo de 2025 13:00 horas	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
NOTIFICACIÓN DE FALLO	14 de mayo de 2025 11:00 horas	Por medio de correo electrónico o por estrados a los licitantes participantes y por oficio al órgano Interno de Control
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo a las 17:00 horas	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190





Y a las siguientes bases:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA. - El objeto del presente procedimiento lo constituye la **adjudicación de un contrato abierto para la prestación de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Parque Vehicular del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, de conformidad con los servicios establecidos para cada una de las marcas, líneas, modelos y cilindraje establecidos en el **Anexo Técnico** del presente procedimiento.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. **Vigencia del contrato:** a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
- II. **Lugar de prestación del servicio:** Se realizará en el domicilio del taller del proveedor que resulte adjudicado.
- III. **Recepción de los vehículos para los Servicios a realizar:** De lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 18:00 pm.
- IV. **Pago:** dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de realización de los servicios, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico y previa emisión del CFDI.
- V. **Emisión del Comprobante Fiscal por Internet, (CFDI),** deberá emitirse dentro de los 5 días posteriores al término de cada servicio, a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con RFC: IEE960703258, domicilio fiscal: Carretera Federal Xalapa-Veracruz KM. 1 + 900 S/N, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., debiendo remitirlo al correo electrónico: controlvehicular.ieev@gmail.com
- VI. **Sostenimiento de precios:** después de celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, hasta por tres meses, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de este proceso se derive.





- VII. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de sus propuestas, así como en caso de resultar adjudicado, los que generen por concepto de transportación y seguro de traslado, serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

La información adicional conforme a las disposiciones legales que requiera el proveedor adjudicado para efectos de expedición del CFDI, o a lo relacionado al Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo, para el Parque Vehicular del IEEV, deberá solicitarla por escrito a la Oficina de Control Vehicular del IEEV, quien será el área administradora y supervisora de los servicios, ubicada en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, o al teléfono (228) 8125160 extensión 240.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA. - Con fundamento en el artículo 2º fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores estará a cargo de una Comisión de Licitación, la cual estará integrada por servidores públicos o representantes, de la Subdirección Administrativa; el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Departamento de Recursos Financieros; el Departamento Jurídico; la Oficina de Adquisiciones y la Oficina de Control Vehicular; todos funcionarios del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas al procedimiento y estará presidida por la Encargada de la Subdirección Administrativa; así mismo a los actos concernientes al procedimiento se turnará invitación al Órgano Interno de Control en el IEEV, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CUARTA. - La presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará el día 8 de mayo 2025 a las 12:00 horas, en el aula de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver.





QUINTA. - La asistencia a la Junta de Presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar y presentar sus propuestas de manera personal deberán acudir treinta minutos previos al inicio de la Junta o bien remitirlas al domicilio señalado en la base cuarta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

REPRESENTACIÓN LEGAL

SEXTA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de su representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante a su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- ❖ **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda**, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- ❖ **Identificación oficial vigente** con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEPTIMA. - Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I.** Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.** Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnicas como económicas serán en original, específicamente para el presente procedimiento y deberán ser rubricados o firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III. La **proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:





- a) Escrito de proposición técnica donde señales los servicios para cada uno de los vehículos establecidos en el anexo técnico del procedimiento.
- b) Carta compromiso donde manifieste que todas las refacciones o partes que se emplearán en las reparaciones serán nuevas, originales y de marca, aceptando que el Instituto rechazará aquellas refacciones o partes hechas o reconstruidas.
- c) Carta a través de la cual garantice los mantenimientos preventivos o correctivos, tanto de la mano de obra como de las partes o refacciones que se utilicen, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, señalado en el periodo de garantía para cada caso.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferta el licitante no serán subcontratados.
- e) Escrito donde el proveedor manifieste que cuenta con al menos un vehículo utilitario, informando marca, tipo, modelo, número de serie y documento que ampare la propiedad.
- f) Escrito donde el proveedor manifieste que cuenta con al menos una Grúa de plataforma, debiendo señalar marca, tipo, modelo, número de serie y documento que ampare la propiedad, en caso de no ser propiedad del proveedor, deberá contar con un convenio con empresa especializada en el servicio de grúas, presentando copia simple.
- g) Escrito en el que el proveedor informe y relacione los equipos y herramientas con las que cuenta para la realización de los servicios.
- h) Fotografías o imágenes ilustrativas del interior y exterior de las instalaciones del taller, con las que acredite que se encuentran techadas y que cuenta con seguridad necesaria para el resguardo de las unidades, debiendo señalar el domicilio donde se encuentra físicamente.
- i) Escrito donde manifieste aceptar la visita del personal de la Subdirección administrativa y de la Oficina de Control Vehicular, esto con el fin de verificar las instalaciones, equipos y herramientas con las que cuenta el prestador del servicio.
- j) Escrito en el que informa de la plantilla de personal con el que cuenta para la prestación de los servicios ofertados, tanto técnico especializado como administrativo, mencionando nombre completo, especialidad y experiencia.





- k) Carta compromiso en la que manifieste que de resultar adjudicado el proveedor devolverá las unidades limpias a las que les haya realizado algún tipo de mantenimiento.
- l) Carta compromiso en la que el proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la ejecución de los servicios se realizará en las instalaciones del taller, salvo que a solicitud expresa por escrito de la convocante se requiera que el personal del proveedor se traslade para brindar los servicios al lugar donde se encuentre el o los vehículos.
- m) Carta compromiso en la que señale que, de resultar adjudicado el licitante se hará **responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales** del personal que ejecute los servicios, conforme lo establezca la Ley, (**SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ETC.**).
- n) Escrito donde, bajo protesta de decir verdad, el licitante ganador se compromete a presentarse a la firma del contrato, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por el Servicio de Administración Tributaria, así como, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- o) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Situación Fiscal", emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- p) Escrito donde bajo protesta de decir verdad, el licitante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, conforme al **ANEXO 1**.
- q) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante **ANEXO 2**.
- r) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave conforme al **ANEXO 3**.





- s) *Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad de Xalapa, **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.***
- t) *Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal.*

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito libre de propuesta económica en la que señale el precio unitario por cada uno de los servicios, mano de obra y refacciones, así como el total de su propuesta, desglosando el importe del concepto del impuesto al valor agregado.

Este escrito deberá entregarse de forma impresa y en CD o USB en formato Excel; los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales, así mismo el proveedor se hace responsable de los posibles errores en los costos que oferte ya que estos deben coincidir con los que presenta en los formatos impresos.

- b) Escrito donde mencione la vigencia del contrato, lugar de la prestación de los servicios, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer al Instituto, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en la Base Segunda del procedimiento, cuando no se señalen las condiciones se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.
- c) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **anexo 4**.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.





DICTAMEN TÉCNICO

OCTAVA. - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas serán remitidas para evaluación a la Oficina de Control Vehicular para que, de manera conjunta con la Oficina de Adquisiciones, emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y/o incumplimientos; en su caso, la motivación de estos, respectivos de las especificaciones y características cantidades que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

DÉCIMA. - El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, el dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

DÉCIMA PRIMERA. - El Dictamen Técnico-Económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejor opción.

Para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico se remitirá a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

DÉCIMA SEGUNDA. - El **Dictamen Técnico Económico** de la presente licitación se emitirá el día 13 de mayo del año en curso.





NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA TERCERA. - El fallo de la presente licitación se notificará por escrito personalmente, por correo electrónico y estrados a los licitantes, en el domicilio que para estos efectos hubiesen señalado en el escrito fracción III, inciso N) de la base séptima, el día 14 de mayo del año en curso.

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, se aceptan como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realice en las tablas de avisos de este Instituto, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA QUINTA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales del Instituto.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base vigésima sexta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA SEXTA. - Los **proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. - La adjudicación del contrato se realizará por la totalidad de las partidas cotizadas al proveedor que cumpla con las especificaciones, características, cantidades, lugares en los que se prestará el servicio y demás requisitos establecidos en las presentes bases y anexo técnico, así mismo garanticen al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio total, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y, de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. - El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 14:00 horas dentro de los 5 días siguientes a la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación siguiente:

- a) **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- b) **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés;** en caso de que el licitante adjudicado sea una **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**





Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato, o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de esta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA NOVENA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el periodo de vigencia del contrato (9 meses), equivalente al importe del 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **ANEXO "A"** proporcionado.

RECISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA. - El Instituto una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA. - El Instituto podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de los servicios contratados y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Igual porcentaje aplicará en caso de que el Instituto realice prórroga a la vigencia del contrato.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El Instituto convocante podrá declarar desierta la presente Licitación simplificada en los siguientes casos:





- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, el Instituto procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

MODIFICACIÓN DE BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por el Instituto, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previa a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económico. El Instituto podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente Invitación. En caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA. - Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

VIGÉSIMA QUINTA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

IEEV
INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ

- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA SEXTA. - Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado con motivo del incumplimiento del contrato, serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el contrato, se atrase en la realización del mantenimiento, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural del atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarnos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dependiente de la Subdirección Administrativa, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver. o bien llamar al teléfono 228 8125160 Ext. 132/240 o al correo electrónico Controlvehicular.ieev@gmail.com

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 28 DE ABRIL DEL 2025

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

IEEV
INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ

ANEXO N° 1

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **ICMTP-104C80803-001-2025 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante





ANEXO N°. 2

**MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. ICMTP-104C80803-001-2025 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

Lugar y fecha

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

IEEV
INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ

ANEXO N° 3

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ P R E S E N T E

En relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **ICMTP-104C80803-001-2025 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece su artículo 45 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la empresa participante.





**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Artículo 45.- Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Organismo Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.





ANEXO 4

**MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito proporcionar a Usted, la información necesaria para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:

TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)

BANCO:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:

* CARGO EN LA EMPRESA:

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE TRÁMITE:

NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)

NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA

* FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO TÉCNICO
DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NO. ICMP-104C80803-001-2025 RELATIVA A LA
ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE VERACRUZ.**

TIPO DE SERVICIO		UNIDADES A GASOLINA						
		FORD	CHEVROLET	TOYOTA	NISSAN	NISSAN	NISSAN	NISSAN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE: REFACCIONES, MANO DE OBRA E I.V.A.		F-350	SILVERADO	HILUX	TSURU	MARCH	NP300	FRONTIER
		1993	2006	2012	2013	2019	2019	2019
		STD.	STD.	STD.	STD.	STD.	STD.	STD.
		8	6	4	4	4	4	4
1	KIT DE AFINACIÓN DE MOTOR (INCLUYE CAMBIO DE ACEITE SINTÉTICO)							
2	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR							
3	KIT DE DISTRIBUCIÓN							
4	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA							
5	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE							
6	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE							
7	CAMBIO DE DISCOS (CADA UNO)							
8	CAMBIO DE TAMBOR (2 PIEZAS)							
9	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS (JUEGO)							
10	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS (JUEGO)							
11	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS							
12	CAMBIO DE CALIPER (2 DELANTEROS Y 2 TRASEROS)							
13	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS							
14	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA							
15	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA							
16	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE							
17	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2 PIEZAS)							
18	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					X		
19	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH SECUNDARIA							
20	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENOS (2)							
21	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES (CADA UNA)							
22	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES (2 PIEZAS)							
23	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA							
24	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR (CADA UNA)							
25	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR (CADA UNA)							
26	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR							
27	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (CADA UNO)							
28	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (CADA UNO)							
29	CAMBIO DE RESORTE DELANTERO (POR LADO)							
30	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS (2, IZQUIERDO Y TRASERO)							





TIPO DE SERVICIO		UNIDADES A GASOLINA						
		FORD	CHEVROLET	TOYOTA	NISSAN	NISSAN	NISSAN	NISSAN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE: REFACCIONES, MANO DE OBRA E I.V.A.		F-350	SILVERADO	HILUX	TSURU	MARCH	NP300	FRONTIER
		1993	2006	2012	2013	2019	2019	2019
		STD.	STD.	STD.	STD.	STD.	STD.	STD.
		8	6	4	4	4	4	4
31	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS (2, IZQUIERDO Y TRASERO)							
32	CAMBIO DE BARRA CARDAN							
33	CAMBIO DE FLECHA LATERAL TRASERA (POR LADO)							
34	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN (CADA UNA)							
35	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2 PIEZAS)							
36	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR (SOLO UNIDADES QUE APLIQUEN)							
37	CAMBIO DE FLECHA HOMOCINETICA							
38	CAMBIO DE BIELETAS DE DIRECCIÓN (CADA UNA)							
39	CAMBIO DE ESPIGA							
40	CAMBIO DE ACUMULADOR							
41	CAMBIO DE CRUZETAS DE FLECHA CARDAN (2 PIEZAS)							
42	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH (INCLUYE DISCO, PLATO, COLLARIN)							
43	CAMBIO DE ARNES DE ALTERNADOR							
44	CAMBIO DE MARCHA							
45	CAMBIO DE BOBINA							
46	CAMBIO DE BENDIX							
47	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS							
48	CAMBIO DE ALTERNADOR							
49	CAMBIO DE EMBRAGUE DE VENTILADOR (FAN CLUTCH)							
50	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH							
51	RECTIFICAR VOLANTA							
52	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH							
53	CAMBIO DE COLLARIN							
54	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL							
55	CAMBIO DE VOLANTA							
56	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES							
57	ALINEACIÓN Y BALANCEO (INCLUYE LAS 4 LLANTAS)							
58	CAMBIO DE JUEGO DE TORNILLOS DE SUJECIÓN DE BARRA ESTABILIZADORA							
59	CACAHUATES DE BARRA ESTABILIZADORA (2 PIEZAS)							
60	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER							
61	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN							
62	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA							
63	CAMBIO DE TERMOSTATO							
64	CAMBIO DE HERRAJES DE BALATAS							
65	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER							
66	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA							
67	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA (INCLUYE DOS)							
68	RECTIFICADO DE DISCOS (2 PIEZAS)							
69	RECTIFICADO DE TÁMBORES (2 PIEZAS)							
70	CAMBIO DE RETEN DE RUEDA DELANTERA							
71	CAMBIO DE RETEN DE RUEDA TRASERA							





TIPO DE SERVICIO		UNIDADES A GASOLINA						
		FORD	CHEVROLET	TOYOTA	NISSAN	NISSAN	NISSAN	NISSAN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE: REFACCIONES, MANO DE OBRA E I.V.A.		F-350	SILVERADO	HILUX	TSURU	MARCH	NP300	FRONTIER
		1993	2006	2012	2013	2019	2019	2019
		STD.	STD.	STD.	STD.	STD.	STD.	STD.
		8	6	4	4	4	4	4
72	CAMBIO DE JUNTA DE PUNTERÍAS							
73	CAMBIO DE POLEA TENSORA							
74	PLUMAS LIMPIA PARABRISAS (2 PIEZAS)							
75	CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS							
76	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR							
77	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS (CADA UNA)							
78	CAMBIO DE MAZAS TRASERAS (CADA UNA)							
79	CAMBIO DE METALES DE BIELA Y CIGÜEÑAL							
80	CAMBIO DE BANDAS A VENTILADOR Y COMPRESORA							
81	RECALIBRAR MOTOR							
82	CAMBIO DE TUBOS DE INYECTOR POR PIEZA							
83	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO							
84	SONDEAR RADIADOR							
85	LAVADO Y ENGRASADO DE MOTOR							
86	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR							
87	CAMBIO DE RADIADOR							
88	REPARACIÓN DE LUCES EN GENERAL							

NOTA: CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE NO ESTÉ CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE PODRÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES AL PRESENTE PRESUPUESTO DISPONIBLE Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES.





ANEXO "A"

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL (SEGÚN LA LEGISLACIÓN APLICABLE); ASI COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.

(Institución de fianzas)

DENOMINACION SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio)

AUTORIZACION DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Numero de oficio y fecha).

(Datos de póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza)

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRONICO

DE LA CONTRATANTE: adquisiciones_ieev@hotmail.com.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato):

garantizada será

incumplimiento, se hará

incumplimiento de la

garantizada

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación divisible, por lo que en caso de presentarse algún efectiva solo en la proporción correspondiente al obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación





incumplimiento, se hará

Será Indivisible y, en caso de presentarse algún

efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones . establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos .pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables: c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo .que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia' correspondiente y la 'institución de fianzas .lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías. no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas. y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos', recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible.





someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1 0 fracción I y 3 0 del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de Interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz-- Fin del texto.

